

- Calarcá -

MEMORANDUM QUE EL DIRECTORIO LIBERAL DE CALARCA
PRESENTA A LA CONSIDERACION DE LOS SEÑORES MI -
NISTROS DEL TRABAJO Y AGRICULTURA, EN SU VISITA
A ESTA CIUDAD.-

=====

1)=Asesinatos e incendios de casas rurales cometidos en jurisdicción de Calarcá y sobre los cuales no existe investigación:

Doctor Enrique Cano Agudelo, D. Miguel Díaz Rojas, D. Eduardo Gaviria, Lisimaco Carmona, Niño Néstor Ramos Baquero, Ernesto Salazar, Demetrio Salazar, Gustavo López, Juan Beltrán, Enrique Olaya, Juan Acosta Hita, Asdrúbal Ceballos, Antonio López, Adán Mora, Eliseo Sarmiento, Julio Ernesto Salazar, Luis Eduardo Salazar, Humberto Molina, Emiliano Escobar, Ves paciano González.-

Sobre los anteriores crímenes, existen investigaciones incipientes que no pasan de la diligencia de Necropsia y el auto cabeza de proceso.- Los autores, no obstante ser fácilmente identificables, han escapado impunemente a la acción de la justicia por falta de actividad investigativa y de colaboración de la policía en la realización de las capturas correspondientes.-

A fines del mes de Junio del año próximo anterior, una comisión de agentes de policía y de antisociales, realizó el incendio de las casas de campo que, discriminadas políticamente, según la filiación de sus propietarios, pertenecían a la región del "Alto del Oso".- El número de casas incendiadas y los nombres de sus propietarios, son las siguientes: = FORTINO MONTOYA G., 9 casas, ALFONSO JARAMILLO CASTAÑO, tres casas, SIXTO LOZANO, 1 casa, JUAN DE DIOS GUTIERREZ, 1 casa, HERMINDA QUICENO VIUDA DE CARDONA, 2 casas, ANIBAL CARDONA, 2 casas, MARCOS SANCHEZ, 2 casas, HIPOLITO SOTELLO, 1 casa, POMPILIO PALACIO MEJIA, 1 casa, ROSALIA V. DE DOMINGUEZ, una casa, CASA EVANGELICA DE "LA ALBANIA", RAMON BARCO, 1 casa, TULIO GOMEZ, 1 casa, ALFREDO BOTERO J, 1 casa, ZOILA ROSA - BOLAÑOS VIUDA DE OSPINA, 1 casa, MIGUEL BETANCOURT, 2 casas, herds. de NATIVIDAD SANCHEZ DE MONDRAGON, 1 casa, herederos- AMBROSIA RAMIREZ, 4 casas, FRANCISCO ARIAS, 1 casa, FERNANDO ARIAS RAMIREZ, 1 casa, herederos de LUCIANO ECHEVERRY, 1 casa, BRAULIO HERNANDEZ, 1 casa, herederos de VALENTIN BONILLA, 1 casa, LEONILDE GIL, 1 casa.-

La anterior lista es incompleta, pues faltan muchas casas incendiadas cuyos datos se han escapado por la premura en la elaboración del informe.- Al realizarse las quemas, - las tropas de asalto dieron muerte a más de trescientos campesinos, cuyos cadáveres quedaron en su mayor parte insepultos, otros fueron inhumados en el mismo sitio donde se hallaron en avanzado estado de descomposición.- El regimen de amenaza, coacción y arbitrariedad existente en la ciudad durante la Alcaldía del Teniente Miguel León Almonacid, hizo imposible la recolección de los datos indispensables a la apertura de las correspondientes investigaciones.- Sugerimos el nombramiento de varios jueces de instrucción, radicados en esta ciudad, por termino no inferior a un año, asesorados de agentes secretos nacionales, que asuman, inicien y perfeccionen las investigaciones por delitos cometidos dos años atrás y los que se presenten durante el termino de su comisión.- Igualmente recomendamos la creación de una Seccional del SIC en Calarcá.-

- 2) = La grave situación de numerosos presos políticos y las detenciones arbitrarias creadas con la caprichosa aplicación del Código Penal Militar.-

La grave situación de Orden Público vivida por la región del Quindío determinó el nombramiento de unos funcionarios llamados de Orden Público que, extralimitándose arbitrariamente en sus funciones, encarcelaron numerosos campesinos que, puestos a disposición del Batallón Cisneros y de la Cuarta Brigada de Institutos Militares, permanecen privados de libertad, sin prueba idónea, ni recaudo legal alguno para motivar un auto de detención preventiva.- Solicitamos la designación de un Juez Especial, asesorado de un visitador de la Procuraduría General de la Nación, que revise sumarios y visite cárceles a fin de que le den salida jurídica al grave problema propuesto.

- 3) = La constante inmigración de antisociales originarios del Valle del Cauca, ha mantenido en estado de permanente zozobra e inseguridad a la ciudadanía de Calarcá, siendo las autoridades administrativas impotentes para reprimir esas incursiones y controlar eficazmente su actividad criminal.-

Periódicamente arriban a ésta ciudad, delincuentes de reconocida trayectoria delictiva que, por su propia cuenta, o auspiciados por agentes amigos de la violencia y elementos de reconocida vinculación a todas las empresas de intranquilidad y retaliación, realizan un constante asedio a ciudadanos de filiación liberal, en espera de la oportunidad para cumplir sus propósitos homicidas.- El buen deseo de las actuales autoridades administrativas no ha podido dar cumplido efecto, ni imponer los correctivos necesarios, por ausencia de fuerza pública y de instrumentos legales que les permita poner a buen recaudo a elementos de reconocida peligrosidad.- Sería conveniente una severa y drástica aplicación, contra dichos sujetos, del estatuto de Seguridad Social, Decreto 0014/55 y, si fuere posible, una reforma de dicho estatuto que permita ubicar, de manera precisa e inequívoca a tales individuos dentro de los estados de especial peligrosidad.-

- 4) = El problema creado por el Párroco del Corregimiento de Córdoba, Presbítero Lázaro Salas quien, metódicamente, viene entorpeciendo toda labor de pacificación.-

El Corregimiento de Córdoba ha sido, en los dos últimos años uno de los más serios problemas para el orden público y la tranquilidad social.- Numerosos antisociales han escogido esa localidad como centro de operaciones de su actividad criminal, provocando periódicos exilios de sus agentes y una general alarma que ha trascendido a todos los sectores del Quindío.- Ese problema, cuyas dimensiones, causas y efectos, habrán de exponer ante los señores Ministros las gentes de Córdoba, ha tenido, en los últimos días, un obstáculo para su adecuada solución que radica de manera especial e individualizada en el Cura Párroco quien, utiliza el Púlpito sagrado para excitar a la vindicta y señalar a ciudadanos honorables, como gentes indeseables, exponiéndolos públicamente a retaliaciones y a graves atentados contra sus propias vidas.- El Directorio se permite sugerirles muy respetuosamente a los señores Ministros que, una vez obtenida una información más directa y objetiva sobre el problema, ese entrevistaran con el señor Obispo de la Diócesis para recomendarle un cambio de Párroco para ese Corregimiento.-

- 5) = El régimen del Seguro Social Obligatorio en el Quindío, constituye una fuente de abusos y de atentados contra la justicia social y contra los intereses privados del capital y, don arreglo a un estudio que, separadamente se presentará a la consideración de los señores Ministros y del Gobierno Nacional, carece de fundamentos legales para subsistir.-

- 7) = El problema de la cedulação.-

No es exagerado afirmar que más del sesenta por ciento de la población de Calarcá se encuentra sin instrumento de identificación electoral y ciudadana.- Ello se debe a que en el Departamento de Caldas sólo existen tres o cuatro oficinas de registro electoral, encargadas de realizar la cedulaación en todo el departamento.- Como el país se prepara activamente para comicios electorales para la integración de los cuerpos representativos y para proveer, en sufragio directo, la Presidencia de la República, se hace indispensable la creación de dos oficinas más y, si fuere posible una permanente en el Quindío q, realice, en el menor tiempo posible, la cedulaación general.-

Calarcá, 1.957 Julio 3.

DIOMEN BOTERO PALACIO
Presidente.

JOAQUIN LOPERA GUTIERREZ
Secretario.

Córdoba C.C. - 1-

Memorandum que el Directorio Liberal de Córdoba presenta a la consideración del Coronel Luis M. González López, Jefe civil y militar de la Zona del Quindío.-

- 1.- Los suscritos miembros del Directorio Liberal del Corregimiento de Córdoba, presentamos un atento y respetuoso saludo al señor Coronel Luis M. González López Jefe civil y Militar del Quindío a quien el Gobierno Nacional tuvo el acierto de encomendarle la pacificación de esta zona y, al propio tiempo le ofrece su resuelta y sincera colaboración en la empresa pacificadora y en todos los propósitos y desarrollos que tiendan a devolver la tranquilidad y la convivencia cívica tan dolorosamente afectadas por la ruda ola de violencia que ha venido azotando esta rica región en los últimos años.
- 2.- Como medida de manifiesta ^{convivencia} para lograr los objetivos propuestos por el Gobierno Nacional, nos permitimos sugerir la designación de un Corregidor o Inspector versado en conocimientos administrativos, ojalá conocedor de la región y de sus habitantes, ajeno a compromisos políticos y que ofrezca positivas garantías de imparcialidad, dentro de una superior energía para el tratamiento de los múltiples conflictos que en el Corregimiento se presentan;
- 3.- La labor cumplida por la guarnición Militar destacada en el Corregimiento comandada actualmente por el Teniente Zmaya ha sido ampliamente satisfactoria y sus procedimientos le ha devuelto la confianza en todas las gentes en la misión protectora de las fuerzas armadas. Muy encarecidamente solicitamos al señor Jefe Civil y Militar la conservación de dicho puesto Militar lo cual contribuiría eficazmente a consolidar el ambiente de seguridad urbana que allí existe;
- 4.- Insinuamos muy respetuosamente la designación de un par de Jueces de Instrucción criminal, cruzados políticamente si ello fuere posible, seleccionados por su experiencia en la tarea instructora que realicen las investigaciones sobre delitos anteriores y los que en adelante se cometan. El actual juez 50 de instrucción criminal ha empleado procedimientos reñidos con las normas del Código de Procedimiento Penal, ha hecho manifestaciones de ~~crudo~~ sectarismo político, sembrando, consecuentemente, la alarma y la desconfianza en un vasto sector de los habitantes.- Solicitamos que dicho funcionario sea removido inmediatamente;
- 5.- Como determinación urgente y de saludables resultados para la pacificación ~~nó sólo~~ del corregimiento, sino del Quindío, estimamos que deben ser creados tres puestos o retenes militares en los siguientes puntos: Las Marias, El Berrión y El Zancudo y desde allí se controlaría eficazmente la incursión y la salida de los bandoleros que han elegido esta zona topográficamente ~~apropiada~~ dispuesta para su actividad criminal y radio de acción de frecuentes asaltos por parte de los forajidos;
- 6.- Finalmente recomendamos una revisión juiciosa y metódica del personal de aparceros, mayordomos y trabajadores de toda la región, labor que debería cumplirse en estrecha colaboración con el nuevo Inspector o Corregidor como antes lo dijimos, debe ser designado en persona conocedora o vinculada a dicha región.- La revisión propuesta es con el fin de establecer cuáles de ellos son gentes de bien, amigos del orden, dispuestas a la convivencia y cuáles no comparten estas normas para que se proceda a su remoción.

Los anteriores puntos que muy respetuosamente sometemos al ilustrado criterio del señor Jefe civil y militar del Quindío si fueren acogidos ayudarían con eficacia a la tarea propuesta por el Gobierno Nacional y a la cual le reiteramos nuestra decidida y leal colaboración.-

Del señor Jefe civil y Militar con todo respeto,

Directorio Liberal del Corregimiento de Córdoba,
Sus miembros,

- Córdoba -

Ed-C-2

Informe de Córdoba

Arturo Hinas dueño de unas mulas bajaba hacia Córdoba de la finca del Sr. Ramon Hinas y con la misma penilla que portaba en soldado le causó 3 heridas en el cuello y le cortó media oreja. El herido está en el hospital con vigilancia de vista.

Hernando Henao - está también herido por la tropa en Córdoba en la misma brecha de media cara. Declara Ramon Henao

6 hombres y 3 señoras fueron cogidos por los soldados y los formaron para matarlos y los amarraron para cuando oyeron algunos disparos le quitaron las amarras al más anciano y los soldados ordenaron soltar los demás y se volaron.

Testantes Jpe Honorio Tobías
Jaime Molina -
Declaración a Cedio Jaramello